

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**205****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 183 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Martín García, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Mutua Ibermutuamur”, Tesorería General de la Seguridad Social y “Transportes Urgentes y Rápidos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

## Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante “Ibermutuamur”, frente a la demandada “Transportes Urgentes y Rápidos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 314,76 euros, más 31,47 euros y 18,88 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. Notifíquese la presente resolución a las partes.

## Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 314,76 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Transportes Urgentes y Rápidos, Sociedad Limitada”.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Transportes Urgentes y Rápidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.841/13)

